

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento Orgánico Municipal, se hace público que el alcalde, mediante decreto 6323/2021, de 21 de diciembre, ha resuelto:

“Primero.—Determinar que el desempeño del cargo concejal-delegado de Proximidad, Urbanizaciones y Patrimonio Histórico, por parte de don Francisco Javier Nicolás Blázquez, lo sea en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 62.000 euros, retrotrayendo los efectos al día 1 de diciembre de 2021.

Segundo.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como disponer su exposición en el Tablón de Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento y web municipal, para general conocimiento.

Tercero.—Del presente decreto, sin perjuicio de su notificación individual al interesado y su traslado a los servicios municipales correspondientes, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

En Boadilla del Monte, a 23 de diciembre de 2021.—El segundo teniente de alcalde, delegado de Coordinación (decreto de delegación 4364/2021, de 7 de septiembre, Jesús Egea Pascual.

(03/35.119/21)

